



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
LA MUJER



FEDE-Gro
FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN DELITOS ELECTORALES



bservatorio

de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses

Programa Anual de Trabajo 2025

INDICE

I.	Presentación.....	3.
II.	Marco normativo.....	4.
III.	Objetivo general	5.
IV.	Consejo General y Presidencia del OPPMG.....	6.
V.	Componentes temáticos a observar en el Plan Anual del Trabajo.....	7.
VI.	Programa Anual de Trabajo.....	7.
VII.	Sesiones de trabajo.....	7.

I. Presentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 35 reconoce el principio de igualdad para el ejercicio de los derechos político-electorales, así mismo en el artículo 41 apartado A establece los principios rectores de la función electoral siendo estos: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México surgió con la iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE). El Convenio de colaboración interinstitucional que le dio vida, se llevó a cabo el 15 de octubre de 2014, en el marco del 61 Aniversario del Voto de las Mujeres en México.

El Estado de Guerrero se sumó a este proyecto el 23 de noviembre de 2016, para lo cual se suscribió un convenio de colaboración interinstitucional entre la Secretaría de la Mujer (SEMUJER), el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEEG) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) creándose el Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses.

Tanto a nivel nacional y entidades federativas, las instituciones mencionadas a través de los Observatorios, asumen el compromiso de promover la paridad en los tres órdenes de gobierno, y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como, sumar a las acciones que permitan acelerar el paso a una democracia más igualitaria entre mujeres y hombres, principalmente en el ámbito político y electoral.

En este sentido, en nuestro Estado, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses (OPPMG), es un espacio interinstitucional en el que también participan e interactúan organizaciones de la sociedad civil reconocidas por su labor en tomo a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, y ha enfocado sus acciones y esfuerzos a salvaguardar la participación política de las mujeres en los espacios de toma de decisión en el ámbito público, a partir de visibilizar, promover, fortalecer y garantizar su participación igualitaria en los procesos políticos y electorales, a la vez que con su experiencia y participación proactiva y propositiva se enriquece el diálogo y discusión para enfrentar de manera cada vez más eficiente las problemáticas propias en la administración pública.

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses, se concibe como un mecanismo interinstitucional, que, con la participación y colaboración de organizaciones de la sociedad civil, impulsa de manera constante y permanente un espacio de diálogo, reflexión, análisis, crítica, a fin de realizar propuestas y acciones que contribuyan desde los diferentes ámbitos de competencia, al avance jurídico y sustantivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres de nuestra entidad.

II. Marco Normativo

a. Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración y Programa de Acción de Viena.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención de Belem Do Para".
- Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW).
- Recomendaciones generales adoptadas por El Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer.
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Vida Política.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW).
- Recomendaciones generales adoptadas por El Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer.
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Vida Política.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

b. Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

- Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Víctimas.

c. Local

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Guerrero.
- Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 450 de Victimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Reglamento para el funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses.

III. Objetivo General

Establecer líneas de acción pertinentes entre las instituciones y organizaciones de la sociedad civil integrantes, para promover y dar seguimiento a los retos y avances de la participación política de las mujeres guerrerenses, e incidir en la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida pública democrática en el Estado de Guerrero.

a. Objetivos específicos

1. Crear acciones conjuntas con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil integrantes del observatorio para la promoción de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público.
2. Generar, sistematizar y divulgar información sobre la evolución de la participación política de las mujeres en el Estado de Guerrero.
3. Fortalecer mecanismos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género en los espacios de toma de decisión.

4. Promover la participación ciudadana a favor de la participación política de las mujeres.

IV. Consejo General y Presidencia del OPPMG.

- El 11 de diciembre de 2025, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses, se realizó la rotación y entrega oficial de la Presidencia y Secretaría técnica del Observatorio, correspondiendo a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero, presidir el Observatorio, durante el ejercicio del año 2025, por lo que, el consejo general queda integrado de la manera siguiente:

CONSEJO GENERAL	
Mtro. Miguel Alejandro Guizado Jaimes Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero	Presidente
Mtra. Violeta Pino Girón Secretaria de la Mujer del Estado de Guerrero	Integrante permanente
Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero	Integrante permanente
Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	Integrante permanente
Mtra. Erika Salinas Valadez Presidenta de la Coalición Nacional de Mujeres Rurales A.C. "CONAMUR"	Integrante permanente
Mtra. Yuridia Melchor Sánchez Representante de Mujeres de Tlapa, A.C.	Integrante permanente

V. Componentes temáticos a observar en el Plan Anual del Trabajo

- a. Derechos políticos de las mujeres.
- b. Participación política de las mujeres.
- c. Paridad político-electoral.
- d. Violencia política contra las mujeres en razón de género.
- e. Acciones afirmativas a favor de la participación política de las mujeres.
- f. Armonización legislativa en materia político-electoral.
- g. Militancia y género.
- h. Financiamiento público estatal para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- i. Monitoreo y análisis de medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres en el estado de Guerrero.
- j. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

VI. Programa Anual de Trabajo

Con fundamento en el artículo 9 fracciones IV y V, y 12 fracción V del Reglamento para el funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses, y en seguimiento a los compromisos asumidos por las instituciones y organizaciones civiles integrantes permanentes del Observatorio se presenta el Programa Anual de Trabajo 2025 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses (**Las actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo, durante el año 2025, se enlistan en el anexo 1, en formato Excel.**)

VII. Sesiones de trabajo.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II, 10 fracción III, 26 fracción I y 30 del Reglamento para el funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses, las Sesiones Ordinarias del Consejo General se celebrarán cada cuatro meses conforme al Programa Anual de Trabajo, quedando agendadas de la siguiente manera:

SESIONES	FECHA
Primera sesión ordinaria	31 de enero de 2025
Segunda sesión ordinaria	Mayo de 2025
Tercera sesión ordinaria	Septiembre de 2025
Cuarta sesión ordinaria	Diciembre de 2025

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES GUERRERENSES

Mtro. Miguel Alejandro Guizado Jaimes

Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Guerrero y Presidente del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses

Mtra. Violeta Pino Girón

Secretaria de la Mujer del Estado de Guerrero

Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz

Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero

Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama

Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Mtra. Yuridia Melchor Sánchez

Representante de Mujeres de Tlapa, A.C.

Mtra. Erika Salinas Valadez

Presidenta de la Coalición Nacional de Mujeres Rurales A.C. "CONAMUR"